



Alcaldía Municipal de Chía.

**RESOLUCIÓN NÚMERO 2792**  
**26 de noviembre de 2012**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE HORARIO ESPECIAL DE TRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL - NIVEL CENTRAL, DURANTE PARTE DE LA JORNADA DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2012**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA**  
**En uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales Y**

**CONSIDERANDO:**

Que el numeral 3 del artículo 315 de la CN consagra como atribuciones del Alcalde, entre otras, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que el literal a) del artículo 14 del Decreto 1567 de 1998 mediante el cual se creó el sistema nacional de capacitación y sistema nacional de estímulos para los empleados del Estado, preceptúa como finalidades del estímulo, garantizar que la gestión institucional y los procesos de administración del talento humano se manejen integralmente en función del bienestar social y del desempeño eficiente y eficaz de los empleados.

A su turno, el artículo 15 *ibidem* establece que los fundamentos de ese sistema son, los principios axiológicos que lo sustentan y justifican.

El literal a) de esa disposición consagra como uno de los principios la *humanización del trabajo*, que se traduce en que toda actividad laboral deberá brindar la oportunidad de que las personas crezcan en sus múltiples dimensiones cognitiva, efectiva, valorativa, ética, estética, social y técnica y desarrollen sus potencialidades creativas mejorando al mismo tiempo la gestión institucional y el desempeño personal.

Por su parte el inciso final del artículo 16 de esa misma obra establece, sobre los *programas de bienestar social e incentivos*, que el sistema de estímulos a los empleados del Estado expresará en programas de bienestar social e incentivos. Dichos programas serán diseñados por cada entidad armonizando las políticas generales y las necesidades particulares e institucionales.

Que mediante decreto municipal número 213 de 29 de septiembre de 2006, se creó el **día del empleado** de la Administración Municipal, Nivel Central – de la Alcaldía, en cumplimiento de los programas de bienestar social e incentivos, para celebrarse en el último trimestre de cada año.

Que la Administración Municipal, en cumplimiento de lo antes indicado, realizará el 29 de noviembre de 2012, de 12:00 m., a 6:00 p.m., la celebración del "día del empleado", con el fin de desarrollar una actividad de sensibilización y motivación

*Ahora Si Trabajando Juntos Por Chía*

Dirección: Cra 11 No 11-29 piso 3 PBX 88 44 444 Ext. 1901 Teléfono 88 31448  
Correo: dirfunpublica@chia-cundinamarca.gov.co Página: www.chia-cundinamarca.gov.co





Alcaldía Municipal de Chía

para los funcionarios del nivel central de la Alcaldía.

Que como consecuencia de lo anterior, en la administración central del municipio de Chía, no habrá atención al público el 29 de noviembre de 2012, después de las 12:00 del día.

Que la Alcaldía Municipal enviará invitación (circular) a los empleados de la administración central, informándoles la determinación contenida en la presente resolución, e indicando además el lugar en que se llevará a cabo la celebración.

Que en mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Chía en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Celebrar el día del empleado de la administración central del municipio de Chía, el jueves 29 de noviembre de 2012, de 12:00 m., a 6:00 p.m.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Como consecuencia de la celebración del día del empleado, en la administración central del municipio de Chía, no habrá atención al público el 29 de noviembre de 2012, después de las 12:00 del día.

**ARTÍCULO TERCERO.** Envíese invitación (circular) a los empleados de la administración central del municipio de Chía, informándoles la determinación contenida en la presente resolución, e indicando además el lugar en que se llevará a cabo la celebración.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
DANIEL ISAÍAS SANTANA LOZADA  
Director Función Pública

  
GUILLERMO VARELA ROMERO  
Alcalde Municipal de Chía

*Ahora Si Trabajando Juntos Por Chía*

Dirección: Cra 11 No 11-29 piso 3 PBX 88 44 444 Ext. 1901 Teléfono: 88 31448  
Correo: dirfunpublica@chia-cundinamarca.gov.co Página: www.chia-cundinamarca.gov.co

